



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



BUENOS AIRES, 02 FEB 2016

VISTO la Disposición D.N. Nº 534 de fecha 17 de noviembre de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que en el acto mencionado en el Visto, se le asignaron funciones a la señorita María Celeste SCELTA como Encargada Suplente en el REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR DE GENERAL SAN MARTIN Nº 3 y en el REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHÍCULOS DE GENERAL SAN MARTIN LETRA "A", Provincia de MENDOZA, cuando correspondía que se le asigne solamente para el REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR DE GENERAL SAN MARTIN Nº 3, Provincia de MENDOZA.

Que la competencia del suscripto para el dictado del presente acto surge de lo establecido en el artículo 2º, inciso c) del Decreto 335/88.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR
Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1º. – Rectifíquese el artículo 1º de la Disposición D.N. Nº 534 de fecha 17 de noviembre de 2015, el que deberá decir: "Asígnase a la señorita María Celeste SCELTA (DNI Nº 34.312.859) las funciones de Encargada Suplente del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR DE GENERAL SAN MARTIN



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

Nº 3, Provincia de MENDOZA, con el alcance establecido en el artículo 7º del
Decreto Nº 644/89, modificado por su similar Nº 2265/94".

ARTÍCULO 2º. - Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN D.N. Nº 000006

FIRMA POR DISPOSICION
SIC MJ Y DH Nº 116/2011
DR. FERNANDO H. RIZZI
DELEGADO DE GESTION ADMINISTRATIVA
DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

